



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 13 de abril de 2.023

Expediente N° 21.028/23

RESOLUCION N° 044- IEM-2023

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición de Toner para este Instituto y,

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por la Resolución N° 144-IEM-22 suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 161/20.

Que el Acta de Apertura de fojas 31 da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de (1) una propuesta recibida TECNOGRAF S.A.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Prorroga de Presupuesto Res. CS. N° 140/21.

Que a fojas 33 se realiza la Recomendación Correspondiente.

Que a fojas 41 la Firma informa situación errónea respecto a su cotización en el ítem N°08 diciendo precio Unitario \$4.330,00, debiendo decir \$17.000,00, habiendo una diferencia por un importe de \$63.350,00 (Sesenta y tres mil trescientos cincuenta con 00/100).

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 02/23 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de Toner para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense la oferta presentada por:

Firma **TECNOGRAF S.A.** para el ítem 08 por un importe total de \$63.350,00 (Sesenta y tres mil trescientos cincuenta con 00/100) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$63.350,00 (Sesenta y tres mil trescientos cincuenta con 00/100)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 6 - \$63.350,00 (Sesenta y tres mil trescientos cincuenta con 00/100)

Dep. 41-05-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF-11 y 16

ARTICULO 4° Aféctese la suma de \$7.910,00 (pesos, siete mil novecientos diez, c/00/ctvos.) con la Imputación.

Dep. 41-05-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF-11 y 16

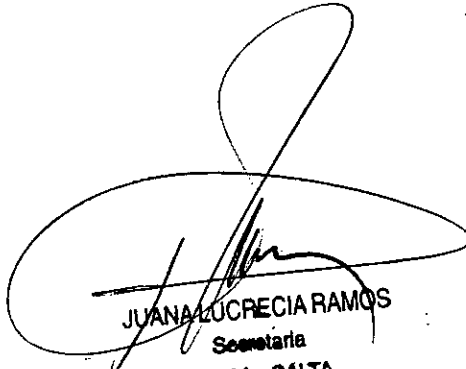


Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

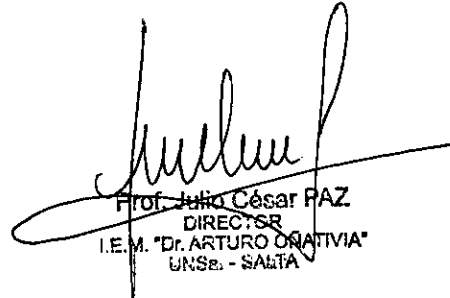
Expediente N° 21.028/23

RESOLUCION N° 044- IEM-2023

ARTICULO 5° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.



JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA



Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSe. - SALTA